

• ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EPL. Enero 10 de 1991.

Como parte del Comunicado Público y del Pre-Acuerdo firmado por el Gobierno Nacional y el Ejército Popular de Liberación -EPL- el 10 de enero de 1991, se establece la siguiente Acta de Compromiso.

1. CONSIDERACIONES

1. El presente documento se constituye en un Acta de Compromiso cuyo objetivo es establecer una serie de tareas específicas a realizar antes del 1 de marzo de 1991 tanto por el Gobierno Nacional como por el EPL, como iniciación del desarrollo del Pre-Acuerdo firmado el 10 de enero.

2. En razón a lo anterior esta Acta de compromiso queda sujeta a la verificación por parte de la Iglesia, como tutora espiritual del proceso de negociación, y por parte de un miembro de la veeduría internacional cuando ésta se establezca. A este grupo se podrá sumar un representante de una entidad nacional acordada por las partes.

3. Por la Iglesia la verificación la realizarán Monseñor Rodrigo Escobar y Monseñor Guillermo Vega. Por la veeduría internacional la persona que realizará la verificación se designará posteriormente. Como alternativa a esta última se podrá designar un veedor nacional acordado por las partes.

4. Ningún funcionario del Gobierno ni ningún miembro del EPL podrá hacer declaraciones públicas sobre el cumplimiento de los temas aquí expuestos.

5. El grupo de verificación realizará evaluaciones permanentes no públicas con el fin de estimular el cumplimiento de lo acordado y, a su vez, realizará el 1 de marzo una evaluación final del cumplimiento general de la presente Acta de Compromiso.

6. Las actividades aquí establecidas incluyen la continuación del desarrollo de lo establecido en acuerdos y actas anteriores.

Compromisos:

- a. **Vivienda:** Todos los campamentos serán dotados con carpas o barracas y camarotes.
- b. **Servicio de agua:** Se establecerán contratos de suministro permanente de agua para los campamentos de Pueblo Nuevo y Arenas.
- c. **Salud:** Se brindará atención médica permanente y se llevará a cabo una jornada odontológica completa en todos los campamentos.
- d. **Vestuario:** Se entregará una muda completa tal como fue establecido por una comisión bilateral creada para tal fin.

2. REINSERCIÓN

Se iniciará la fase de Transición establecida en el Pre-Acuerdo.

- a. **Fundación:** Una vez entregada la documentación pertinente por parte del EPL, el Gobierno agilizará los trámites legales para la constitución de la fundación que manejará recursos por parte del EPL.
- b. **Educación formal:** Para la alfabetización el Gobierno editará la cartilla y el manual una vez sea entregado este material por el EPL. Los campamentos serán dotados de los implementos escolares necesarios para la alfabetización a partir del censo que se realice para tal fin.

c. **Educación primaria:** Se realizará por parte del Gobierno el diseño y montaje de la educación primaria a realizar una vez se tenga la información del personal que requiere de este programa, la cual provendrá de los resultados de la encuesta que se realizará para la reinserción.

d. **Capacitación para los proyectos productivos:** A partir de la encuesta se diseñarán los distintos programas de capacitación mediante trabajo conjunto de dos delegados por ambas partes; y en la medida en que sea posible se iniciarán actividades en los campamentos.

e. **Capacitación para la participación ciudadana:** El Gobierno gestionará la realización de cursos sobre instituciones colombianas para grupos designados en cada uno de los campamentos.

3. CULTURA Y RECREACIÓN

a. **Actividades culturales:** En cada campamento se realizará una semana cultural la cual será coordinada con las gobernaciones.

b. **Implementos de recreación:** Antes del 20 de enero se entregará una malla y un balón de voleibol, dos balones de fútbol, dos de basketbol, 5 juegos de ajedrez y cinco de dominó por campamento. Además se entregarán cinco regalos para niños que serán distribuidos por los campamentos.

4. PROMOCIÓN Y GARANTÍAS

a. **Avisos de prensa:** Se publicarán el 3 de febrero el aviso de una página en cinco diarios nacionales de promoción del proceso.

b. **Televisión:** Entre el 15 y el 28 de febrero se emitirá un programa por campamento en la franja tricolor PNR.

c. **Casas de la Paz:** A partir de la fundación se agilizará el montaje de las cinco casas. Para el caso de Bogotá el Gobierno nacional establecerá contacto con la Alcaldía Mayor para poder lograr la sede lo antes posible.

d. **Prensa:** Se gestionará una reunión conjunta en Bogotá con la prensa internacional en la primera semana de febrero. A su vez el Gobierno gestionará la publicación de una crónica en la revista *Semana*.

e. **Conferencia de combatientes:** Según el Pre-Acuerdo el Gobierno brindará las garantías para la realización de la conferencia de combatientes en el campamento de Juan José. Garantizará los medios para el traslado ida y vuelta de los delegados de cada campamento.

5. VOCERÍAS

El Gobierno apoyará desde las gobernaciones respectivas la gestión de los voceros nacionales del EPL en realización de foros regionales convocados por distintas organizaciones sociales y políticas incluido el EPL.

6. SEGURIDAD

Acordar de inmediato el Plan de Seguridad e implementar los aspectos que no estén sujetos a la dejación de las armas.

7. PLANES REGIONALES

a. La Comisión Bilateral definirá los municipios en donde se realizarán los Planes Regionales.

b. A los miembros del EPL de la Comisión Bilateral el Gobierno Nacional facilitará la información necesaria de los Planes de Desarrollo y de programas específicos existentes, para poder realizar un diagnóstico que permita elaborar los alcances de la propuesta en cada región.

8. DERECHOS HUMANOS

a. La Comisión Bilateral deberá realizar un mapa de las regiones de influencia y los posibles lugares para la realización de los foros.

b. La Comisión igualmente presentará un cronograma de acciones a realizar incluido el proyecto de financiación de las mismas.

c. En coordinación con la Fundación de Apoyo a los Familiares de las Víctimas de la Violencia, la Comisión definirá el programa de acciones a realizar.

9. REUNIÓN CONSTITUYENTES

La Consejería Presidencial realizará una gestión con el Ministerio de Gobierno con el objeto que esta dependencia convoque una reunión del EPL, Gobierno nacional y los cabezas de lista de la Asamblea Nacional Constituyente.

Por el Gobierno Nacional:

JESÚS ANTONIO BEJARANO ÁVILA

Consejero Presidencial

CARLOS EDUARDO JARAMILLO

Asesor de la Consejería

TOMÁS CONCHA

Asesor de la Consejería

ÁLVARO HERNANDEZ

Asesor de la Consejería

GABRIEL RESTREPO FORERO

Asesor de la Consejería

GONZALO DE FRANCISCO

Asesor de la Consejería

Por el EPL:

JAIME FAJARDO

Comisión Negociadora

ANÍBAL PALACIO

Comisión Negociadora

FERNANDO PINEDA

Comisión Negociadora

BERNARDO GUTIÉRREZ

Comisión Negociadora

JAIRO MORALES

Comisión Negociadora

MARCOS JARA

Comisión Negociadora